



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANUELO CONCERTADO

Núm. 09/2

SCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1950

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :- De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 21 de noviembre

Número 266

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/74, a instancia de «Camodueno, S. A.», representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra los herederos de don Mateo Manjón Diez, en la persona de su esposa doña Ramona Arce y sus hijos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y reducción del 25 por ciento, los bienes que se indicarán, bajo las condiciones que se hacen constar, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de la mañana:

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas rústicas en término de Sargentos de la Lora (Burgos).

1.— Polígono uno, parcela 66. 4.ª, de 148 m.²; a la Calzadilla, limita al norte, con Primitiva Rodríguez Martínez; al sur, con Pedro Martínez y erial a pastos; al este, con Serapia Martínez Palencia; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en 912 pesetas.

2.— Polígono 2, parcela 35. 6.ª. Superficie: 873 m.²; a el Cotejón, limita al norte con erial a pastos; al sur, con erial a pastos; al este, con Cristóbal Hidalgo; y al oeste, con Pablo Manjón Gallo. Valorada en tres mil setenta y tres pesetas (3.073 pesetas).

3.— Polígono 2, parcela, 56. 6.ª. Superficie, 176 m.². A los Cotillos. Limita al norte, con erial a pastos; al sur, con erial a pastos; al este, con camino; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en cuatro mil ciento cuarenta pesetas.

4.— Polígono 2, parcela 64. 6.ª. Superficie, 864 m.². A los Cotillos. Limita al norte, con Víctor Rodríguez Martínez; al sur, con Timoteo Manjón Manjón; al este, con erial a pastos; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en tres mil cincuenta y cinco pesetas.

5.— Polígono 2, parcela 182 5.ª. De 1.316 m.². A Los Hoyos Cotillos. Limita al norte con Juan Manjón Martínez; al sur, con Juan Manjón Martínez; al este, con erial a pastos; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

6.— Polígono 2, parcela 193. 6.ª. De 1.176 m.². A los Hoyos Cotillos. Limita al norte con erial a pastos; al sur, con erial a pastos; al este, con erial a pastos; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en cuatro mil ciento cuarenta pesetas.

7.— Polígono 3, parcela 8. 5.ª. De 1.455 m.². A Toralbillos. Limita al norte con erial a pastos; al sur, con erial a pastos; al este, con Joaquín Peña Valle; y al oeste, con Julio Manjón Peña. Valorada en siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

8.— Polígono 3, parcela 444. 4.ª. De 3.304 m.². A Sobrevilla. Limita al norte, con Camino; al sur, con Marcelina Manjón Manjón y María Gallo Sanjuán; al este, con camino; y al oeste, con erial a pastos. Valorada en veinte mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

9.— Polígono 3, parcela 600. 6.ª. De 448 m.². A Muzara. Limita al

norte, con erial a pasto; al sur, con erial a pasto; al este, con Ladislao Martínez Hidalgo; y al oeste, con Felisa Martínez Diez. Valorada en mil quinientas sesenta y siete pesetas.

10.— Polígono 3, parcela 615. 6.ª. De 1.456 m.². A Muzara. Limita al norte, Avelino Hidalgo Jerez; al sur, con Leonarda Manjón Diez y Ricardo Gallo Manjón; al este, con erial a pastos; y al oeste, con Pedro Martínez Hidalgo. Valorada en cinco mil ciento veinticinco ptas.

11.— Polígono 4, parcela 90. 5.ª. De 1.064 m.². A Medio Campo. Limita al norte, con linde y Angela Rodríguez Gallo; al sur, con Felicitas Merino Pérez; al este, con Angela Rodríguez Gallo; y al oeste, con Baltasar Manjón Merino. Valorada en seis mil seiscientos dieciocho pesetas.

12.— Polígono 4, parcela 113. 5.ª. De 1.176 m.². A Retortillo. Limita al norte con Juan Manjón Martínez y Pablo Manjón Gallo; al sur, con arreo; al este, con Juan Manjón Martínez; y al oeste, con herederos de José Peña Serna. Valorada en seis mil doscientas nueve pesetas.

13.— Polígono 4, parcela 292. 6.ª. De 392 m.². A medio campo. Limita al norte, con linde y Tiburcio Manjón Bercedo; al sur, con camino; al este, con Francisca Rodríguez Hidalgo; y al oeste, con Marcos Gallo Merino. Valorada en mil trescientas ochenta pesetas.

14.— Polígono 5, parcela 1. 6.ª. De 2.940 m.². A El Rebollo. Limita al norte, con erial a pastos; al sur, con Ananias Gallo Gallo; al este, con erial a pastos y Felicitas Amo Aparicio; al oeste, con erial a pastos. Valorada en diez mil trescientas cuarenta y nueve pesetas.

15. — Polígono 5, parcela 57 a) y b), 5.ª y 7.ª, de 2.464 m.². A El Rebollo. Limita: al norte, con erial a pastos; al sur, con Aurelio Arce Sáiz; Pablo Manjón Gallo. Antonio Rodríguez Santiago y otros; al este, con camino; y al oeste, con Juan Manjón Martínez. Valorada en diez mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

16. — Polígono 5, parcela 85, 6.ª. De 1.820 m.². A El Rebollo. Limita al norte, con Estanislao Hidalgo; al sur, con Martín Campo Martínez; al este, con Ricardo Gallo Manjón; al oeste, con Estanislao Hidalgo Diez y Martín Campo Martínez. Valorada en seis mil cuatrocientas seis pesetas.

17. — Polígono 5, parcela 190, 6.ª. De 2.240 m.². A La Loma. Limita al norte, con erial a pastos; sur, con erial a pastos; este, con erial a pastos; y oeste, con erial a pastos. Valorada en siete mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.

18. — Polígono 5, parcela 405, 6.ª. De 1.540 m.². A El Cotillón. Limita al norte con Antonio Rodríguez Santiago; sur, con erial a pastos; este, con Antonio Rodríguez; y oeste, con Marcos Gallo. Valorada en cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas.

19. — Polígono 5, parcela 430, 6.ª. De 280 m.². A El Cotillón. Limita norte, con Benedicta Campo García; sur, erial a pastos; este, erial a pastos; oeste, erial a pastos. Valorada en novecientas ochenta y seis pesetas.

20. — Polígono 5, parcela 448, 6.ª. De 1.372 m.². A El Cotillón. Limita sur, con Felicitas Amo, Francisca Fernández, Gerardo Arce y otros; norte, erial a pastos; este, con Martín Campo; oeste, con erial a pastos. Valorada en cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas.

21. — Polígono 5, parcela 455, 6.ª. De 2.184 m.². A La Vega. Limita norte con erial a pastos; sur, erial a pastos; este, con Daniel Gallo; y oeste, con Hros. de Francisco Hidalgo. Valorada en siete mil seiscientas ochenta y ocho pesetas.

22. — Polígono 5, parcela 519, 5.ª. De 504 m.². A Villafria. Limita norte, con Patricio Valle; sur, con Pablo Manjón Gallo; este, con Julia Rodríguez Hidalgo; oeste, con Pablo Manjón Gallo. Valorada en dos mil seiscientas sesenta y una ptas.

23. — Polígono 5, parcela 522, 5.ª. De 532 m.². A Villafria. Limita norte, con Timoteo Manjón Manjón;

sur, con Pablo Manjón Gallo; este, con Maria Cruz Campo García; oeste, Hros. de Enrique Merino Arce. Valorada en dos mil ochocientas nueve pesetas.

23. — Polígono 5, parcela 585, 5.ª. De 1.148 m.². A Villafria. Limita norte, con Marcos Gallo Merino; sur, con Esteban Vicario Merino; este, con Inocencio Peña Gallo; oeste, con Victoriano Campo García, Lucia Gallo Hidalgo y Bibiana Rodríguez Merino. Valorada en seis mil sesenta y una pesetas.

24. — Polígono 5, parcela 596, 5.ª. De 14.748 m.². A Los Negrales de Villafria. Limita al norte con Félix Sendino Gil y Martín Campo Martínez; sur, con erial a pastos; este, con Galo Manjón Gallo; y oeste, con camino y Joaquín Peña. Valorada en setenta y siete mil ochocientas sesenta y nueve ptas.

25. — Polígono 5, parcela 602, 5.ª. De 1.820 m.². A Los Negrales de Villafria. Limita norte, con erial a pastos; sur, con Martín Campo Martínez; este, con Ignacio Rodríguez Merino; oeste, con Patricio Valle Martínez. Valorada en nueve mil seiscientas diez pesetas.

26. — Polígono 5, parcela 674, 6.ª. De 1.512 m.². A Las Arenas. Limita norte, con Aurelio Arce Sáiz; sur, con Nicasio Manjón Manjón y Honorio Alonso Valle; este, con Tiburcio Manjón Bercedo; oeste, con Mateo Manjón Diez. Valorada en cinco mil trescientas veintidós pesetas.

27. Polígono 5, parcela 675, 6.ª. De 1.700 m.². A Las Arenas. Limita al norte con Constantino Rodríguez Gallo; sur, con Pablo Manjón Gallo; este, con Mateo Manjón Diez; oeste, con Alicia Gallo Hidalgo. Valorada en dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro ptas.

28. Polígono 6, parcela 85, 6.ª. De 1.036 m.². A Carraspales. Limita al norte, con erial a pastos; sur, Ananías Gallo Gallo; este, Bonifacio Manjón y erial a pastos; oeste, Pedro Martínez Hidalgo. Valorada en tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas.

29. — Polígono 6, parcela 632. De 672 m.². A Novillas. Limita al norte, camino y Felicitas Merino; sur, erial a pastos; este, Galo Manjón; y oeste, Felicitas Merino. Valorada en cinco mil novecientas catorce pesetas.

30. — Polígono 6, parcela 633, 2.ª. De 224 m.². A Novillas. Limita norte, con erial a pastos; sur, Felici-

tas Merino y camino; este, Felicitas Merino; oeste, Gerardo Arce. Valorada en mil setecientas setenta y cuatro pesetas.

31. — Polígono 6, parcela 893, 6.ª. De 924 m.². A Laguillo. Limita norte, erial a pastos; sur, erial a pastos; este, Timoteo Manjón; oeste, Joaquín Peña. Valorada en tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

32. — Polígono 6, parcela 898, 6.ª. De 1.540 m.². A Laguillo. Limita norte, erial a pastos; sur, erial a pastos; este, erial a pastos; oeste, Julián Manjón. Valorada en cinco mil cuatrocientas veintiuna pts.

33. — Polígono 7, parcela 344, 4.ª. De 896 m.². A Las Estevadas. Limita norte, Gerardo Arce; sur, Miguel Jerez Gallo; este, camino; oeste, arroyo. Valorada en cinco mil quinientas diecinueve pesetas.

34. — Polígono 7, parcela 406, 5.ª. De 952 m.². A Mostajo. Limita norte, erial a pastos; sur, Francisca Sanjuán López y Alicia Gallo; este, Julio Manjón Pérez; oeste, Lucio Hidalgo Manjón. Valorada en cinco mil veintisiete pesetas.

35. — Polígono 7, parcela 443, 5.ª. De 1.624 m.². A Mostajo. Limita norte con jeros de José Peña; sur, Felicitas Amo; este, Primitiva Rodríguez; y oeste, arroyo. Valorada en ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas.

36. — Polígono 7, parcela 680, 6.ª. De 1.708 m.². A La Zapatilla. Limita norte, Primitiva Hidalgo; sur, Matilde Ruiz; este, erial a pastos; oeste, erial a pasto. Valorada en seis mil doce pesetas.

37. — Polígono 9, parcela 121, 5.ª. De 1.680 m.². A Arenas. Limita norte, Víctor Rodríguez; sur, erial a pastos; este, Ursicio Arce; oeste, Gerardo Arce. Valorada en ocho mil ochocientas setenta pesetas.

38. — Polígono 9, parcela 124, 5.ª. De 784 m.². A Arenas. Limita norte, Consuelo Merino Pérez; sur, erial a pastos; este, Julia González Hidalgo; oeste, Gerardo Arce. Valorada en cuatro mil ciento cuarenta pesetas.

39. — Polígono 9, parcela 175, 5.ª. De 1.092 m.². A Arenas de Las Canteras. Limita, norte, erial; sur, Benedicta Hidalgo; este, Avelino Hidalgo; oeste, Alberto Gutiérrez. Valorada en cinco mil setecientas sesenta y seis pesetas.

40. — Polígono 9, parcela 198, 4.ª. De 476 m.². A Pozuelo. Limita, norte, erial; sur, Victorina y Juan

González Hidalgo; este, Benedicta Hidalgo; oeste, Avelino Hidalgo. Valorada en dos mil novecientas treinta y dos pesetas.

41. — Polígono 9, parcela 215, 6.<sup>a</sup>. De 2.128 m.<sup>2</sup>. A Adrinallo. Limita norte, Galo Manjón; sur, Pedro Gallo González; este, Estanislao Hidalgo; oeste, Eustasio Merino. Valorada en siete mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

42. — Polígono 9, parcela 325, 3.<sup>a</sup>. De 1.176 m.<sup>2</sup>. A Arrenes. Limita norte, con erial; sur, erial; este, Irineo Hidalgo; oeste, Juan Hidalgo. Valorada en ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas.

43. — Polígono 9, parcela 327, 3.<sup>a</sup>. De 1.540 m.<sup>2</sup>. A Arrenes. Limita norte, erial; sur, erial; este, erial; oeste, Irineo Hidalgo. Valorada en diez mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

44. — Polígono 9, parcela 342, 3.<sup>a</sup>. De 728 m.<sup>2</sup>. A Arren Bajero la Peña. Limita norte, erial; sur, erial; este, Esperanza Hidalgo; oeste, Sofía Hidalgo. Valorada en cinco mil ciento veinticinco pesetas.

45. — Polígono 9, parcela 407, 5.<sup>a</sup>. De 476 m.<sup>2</sup>. A Hoyuelas. Limita norte, con erial; sur, Hros. de José Gallo Gómez; este, Alicia Gallo; oeste, Hros. de José Gallo. Valorada en dos mil quinientas trece pesetas.

46. — Polígono 9, parcela 420 a), 3.<sup>a</sup>. De 840 m.<sup>2</sup>. A Las Sernas. Limita norte, con erial; sur, Mateo Manjón; este, Hros. de Basillisa Lucio Hidalgo; oeste, Esperanza Hidalgo. Valorada en cinco mil novecientos catorce pesetas.

47. — Polígono 9, parcela 420 b), 4.<sup>a</sup>. De 420 m.<sup>2</sup>. A Las Sernas. Limita norte, Mateo Manjón Diez; sur, erial; este, Hros. de Basillisa Lucio; oeste, Esperanza Hidalgo. Valorada en dos mil quinientas ochenta y siete pesetas.

48. — Polígono 9, parcela 444, 2.<sup>a</sup>. De 672 m.<sup>2</sup>. A Desgares. Limita norte, erial; sur, Lucio Hidalgo; este, Pedro Gallo; oeste, Hros. de Basillisa Lucio. Valorada en cinco mil trescientas veintidós pesetas.

49. — Polígono 9, parcela 509, 5.<sup>a</sup>. De 784 m.<sup>2</sup>. A Sernas del Monte. Limita norte, con erial; sur, erial; este, Mateo Manjón Diez; oeste, Pedro Manjón López. Valorada en cuatro mil ciento cuarenta ptas.

50. — Polígono 9, parcela 510, 5.<sup>a</sup>. De 560 m.<sup>2</sup>. A Serna del Monte. Limita norte, erial; sur, erial; este, Hros. de Francisco Hidalgo Diez;

oeste, Hros. de Francisco Hidalgo Diez. Valorada en dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas.

51. — Polígono 9, parcela 541, 5.<sup>a</sup>. De 560 m.<sup>2</sup>. A Espesales. Limita norte, con Leonardo Manjón; sur, erial; este, Alberto Gutiérrez; oeste, Hros. de Francisco Hidalgo Diez. Valorada en dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas.

52. — Polígono 10, parcela 1, 4.<sup>a</sup>. De 476 m.<sup>2</sup>. A Arrenes. Limita norte, Ascensión Hidalgo; sur, camino; este, erial; oeste, Restituto Manjón. Valorada en dos mil novecientas treinta y dos pesetas.

53. — Polígono 10, parcela 32, 6.<sup>a</sup>. De 532 m.<sup>2</sup>. A Sobrecarreras. Limita norte, camino; sur, erial; este, Julia González Hidalgo; oeste, Patrocinio Corada. Valorada en mil ochocientas setenta y tres pesetas.

54. — Polígono 10, parcela 90, 5.<sup>a</sup>. De 1.036 m.<sup>2</sup>. A Pradejón. Limita norte, camino; sur, erial; este, Nicolás Manjón; oeste, Pedro Gallo. Valorada en cinco mil cuatrocientas setenta pesetas.

55. — Polígono 10, parcela 160, 4.<sup>a</sup>. De 1.596 m.<sup>2</sup>. A Hoyuelas. Limita norte, Eustasio Diez y Pedro Hidalgo; sur, Lucio Hidalgo; este, erial; y oeste, Esperanza Hidalgo. Valorada en nueve mil ochocientas treinta y una pesetas.

56. — Polígono 10, parcela 170 a), 6.<sup>a</sup>. De 476 m.<sup>2</sup>. A Barriales. Limita norte, con erial; sur, Mateo Manjón; este, Ladislao Martínez; y oeste, Hros. de Maximina Hidalgo. Valorada en mil seiscientas setenta y seis pesetas.

57. — Polígono 10, parcela 170 b), 7.<sup>a</sup>. De 896 m.<sup>2</sup>. A Barriales. Limita norte, Mateo Manjón Diez; sur, Restituto Manjón Diez; este, Ladislao Martínez Gallo; oeste, Herederos de Maximina Hidalgo. Valorada en dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

58. — Polígono 10, parcela 179, 6.<sup>a</sup>. De 1.232 m.<sup>2</sup>. A Barriales. Limita norte, erial a pastos; sur, erial a pastos; este, Hros. de Basillisa Lucio; oeste, Fidela Manjón Hidalgo. Valorada en cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

59. — Polígono 10, parcela 264, 6.<sup>a</sup>. De 672 m.<sup>2</sup>. A Arenas. Limita norte, camino; sur, erial a pastos; este, Constantino Rodríguez; oeste, con Hros. de Maximina Hidalgo. Valorada en dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

60. — Polígono 10, parcela 289, 6.<sup>a</sup>. De 448 m.<sup>2</sup>. sin otra descripción.

Valorada en mil quinientas setenta y siete pesetas.

61. — Polígono 10, parcela 411, 6.<sup>a</sup> de 616 m.<sup>2</sup>. A Moruecos. Limita norte, con erial; sur, arroyo; este, Hros. de Basillisa Lucio; oeste, camino. Valorada en dos mil ciento sesenta y ocho pesetas.

62. — Polígono 10, parcela 450, 4.<sup>a</sup> de 280 m.<sup>2</sup>. A Redondillas. Limita norte, con erial; sur, con erial; este, erial; y oeste, Restituto Manjón. Valorada en mil setecientas veinticinco pesetas.

63. — Polígono 10, parcela 472, 4.<sup>a</sup> De 1.092 m.<sup>2</sup>. A Los Prados de las Torquillas. Limita norte, Pedro Gallo; sur, Hros. de Maximina Hidalgo; este, Primitivo Hidalgo; oeste, Pedro Manjón Diez. Valorada en seis mil setecientas veintisiete pesetas.

64. — Polígono 10, parcela 573, 4.<sup>a</sup> de 588 m.<sup>2</sup>. A Torcas. Limita norte, Filomena Hidalgo; sur, Victorina Hidalgo; este, Mateo Manjón; oeste, Hros. de Alicia Gallo. Valorada en tres mil seiscientas veintidós pesetas.

65. — Polígono 10, parcela 574, 4.<sup>a</sup> de 588 m.<sup>2</sup>. A Torcas. Limita norte, Esteban García y hermanos; sur, Victorina González; este, Hros. de Calixto Manjón; oeste, Mateo Manjón Diez. Valorada en tres mil seiscientas veintidós pesetas.

66. — Polígono 10, parcela 583, 5.<sup>a</sup>. De 868 m.<sup>2</sup>. A Torcas. Limita norte, Alberto Gutiérrez; sur, Angel Jerez Gallo; este, Javier Gallo; oeste, Lucía Hidalgo Gallo. Valorada en dos mil ochocientas nueve pesetas.

67. — Polígono 10, parcela 592, 5.<sup>a</sup>. De 868 m.<sup>2</sup>. A Redondales. Limita norte, Benedicto Hidalgo; sur, Eustasio Diez y Galo Manjón; este, Primitivo Hidalgo; oeste, Mateo Manjón Diez. Valorada en cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas.

68. — Polígono 10, parcela 593, 5.<sup>a</sup> de 1.792 m.<sup>2</sup>. A Redondales. Limita norte, Benedicto Hidalgo; sur, Clementino Manjón y otros; este, con Mateo Manjón; oeste, Severina Gallo y Hros. de Basillisa Lucio. Valorada en nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

69. — Polígono 10, parcela 712, 4.<sup>a</sup> De 504 m.<sup>2</sup>. A Egidos de las Canales. Limita norte, con erial a pastos; sur, erial a pastos; este, Victorina Hidalgo; oeste, erial. Valorada en tres mil ciento cinco pesetas.

70.—Polígono 11, parcela 222, 4.<sup>a</sup>. De 504 m.<sup>2</sup>. A Traselamenta. Limita norte, con Marcos Gallo; sur, Domingo Manjón Díez; este, erial a pastos; oeste, Máximo Luengo. Valorada en tres mil ciento cinco pesetas.

71.—Polígono 11, parcela 297, 5.<sup>a</sup>. De 1.400 m.<sup>2</sup>. A Cinto Gallo. Limita norte, Eleuterio Ruiz; sur, Primitivo Hidalgo; este, erial; oeste, erial. Valorada en siete mil trescientas noventa y dos pesetas.

72.—Polígono 11, parcela 307, 5.<sup>a</sup> de 1.876 m.<sup>2</sup>. A Sudesa. Limita norte, Estanislao Hidalgo; sur, Carmen Rodríguez; este, erial; oeste, erial, Julio Luengo y otros. Valorada en nueve mil novecientas cinco pesetas.

73.—Polígono 12, parcela 184, 5.<sup>a</sup>. De 784 m.<sup>2</sup>. A Arias Albas. Limita norte, Juan Pérez; sur, Pedro Martínez; este, erial; oeste, Rosario Hidalgo. Valorada en cuatro mil ciento cuarenta pesetas.

74.—Polígono 12, parcela 273, 5.<sup>a</sup>, de 4.205 m.<sup>2</sup>. A Cotorrillas. Limita norte, erial a pastos; sur, Pedro Arce; este, Juan Manjón; y Timoteo Manjón; oeste, Feliciano Arce. Valorada en veintidós mil doscientas dos pesetas.

75.—Polígono 17, parcela 67, 5.<sup>a</sup>. De 3.000 m.<sup>2</sup>. A Canales. Limita norte, Eustasio Díez; sur, erial; este, Francisco Gallo; oeste, erial a pastos. Valorada en 15.840 pesetas.

76.—Polígono 17, parcela 69, 5.<sup>a</sup>. De 1.500 m.<sup>2</sup>. A Canales. Limita norte, Eustasio Díez; sur, erial; este, Francisco Gallo; oeste, erial. Valorada en siete mil novecientas veinte pesetas.

77.—Polígono 17, parcela 193, 5.<sup>a</sup>. De 9.982 m.<sup>2</sup>. A Vezanos. Limita norte, erial; sur, erial a pastos; este, erial; oeste, erial. Valorada en cincuenta y dos mil setecientas cinco pesetas.

**CONDICIONES**

Que los bienes salen a esta segunda subasta con la reducción del 25 % del precio de tasación, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que podrán hacerse pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas relacionadas.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

5.163.—9.846,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Caja de Recluta núm. 611 de Burgos**

Se pone en conocimiento del personal del reemplazo de 1975 y agregados al mismo, que por la Superioridad ha sido concedida autorización para que los mismos puedan cambiar de llamamiento de incorporación a filas, participándoles que para esta concesión han de atenerse a las siguientes normas:

1.º—Para las solicitudes han de formularse en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán General de la Región a que van destinados, según modelo que se facilitará en la Caja de Recluta.

2.º—A dicha instancia se acompañará documento acreditativo de las razones en que se fundamenta la petición (por estudios, labrador, trabajo etc.)

3.º—El plazo de admisión de solicitudes a presentar en la Caja de Recluta, lo será hasta el día 7 del mes de diciembre próximo, no admitiéndose solicitud alguna que sea presentada fuera de esta fecha.

4.º—Se hace constar que las fechas de incorporación de los 4 llamamientos serán las siguientes:

Para el primero, a partir del 15 de enero de 1976.

Para el segundo, a partir del 15 de abril de 1976.

Para el tercero, a partir del 15 de julio de 1976.

Para el cuarto, a partir del 15 de octubre de 1976.

Burgos, 12 de noviembre de 1975.

**Ayuntamiento de Padilla de Abajo**

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 5 de abril de 1975, la enajenación en pública subasta de la casa vivienda destinada al Sr. Secretario del Ayuntamiento, perteneciente en concepto de propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Padilla de Abajo, 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

**Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel**

Para una menor contaminación de las aguas del río Urbel y por no responder el actual sistema de depuración de aguas residuales, proveniente del alcantarillado de esta localidad, a las condiciones exigidas por la Comisaría de Aguas del Duero, cumpliendo resolución de la misma, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1975, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de depuración de aguas residuales de Pedrosa de Río Urbel, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos C. y P., don Miguel Bronchalo de la Vega, bajo un presupuesto de ejecución por contrata de 826.794 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado referido proyecto técnico en esta Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes y justas, por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello en indicado período de tiempo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, Ley de Régimen Local y demás de aplicación.

Pedrosa de Río Urbel, 17 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jacob Iglesias.

# Jefatura Provincial de Carreteras

## EXPROPIACIONES

### TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE BUREBA

(CONTINUACION)

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
21.049	2	119	Miguel Oviedo Díez y Hnos. Oviedo Ubierna. Sta. Olalla de Bureba.	Carretera a Sta. Olalla y parroquia de Sta. Olalla. Finca matriz. Parroquia de Sta. Olalla. Finca matriz y carretera a Sta. Olalla.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,6042	3	12	17,00
21.052	2	24	Pilar Munguía Mena. Santa Olalla de Bureba.	Carretera a Sta. Olalla y Leoncio Segura Munguía. Natividad Munguía Pérez y carretera a Santa Olalla. Leoncio Segura Munguía.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0940	3	12	16,45
21.053	2	25	Natividad Munguía Pérez. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Carretera a Sta. Olalla. Milagros Oviedo Ubierna. Pilar Munguía Mena.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0197	3	12	16,45
21.054	2	27	Milagros Oviedo Ubierna. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Carretera a Sta. Olalla. Finca matriz. Natividad Munguía Pérez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0051	3	12	17,15
21.059	2	30	Luis Barriocanal Pérez. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Carretera a Sta. Olalla. Finca matriz. Camino.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0016	3	12	16,00
21.061	2	117	Rafael Munguía Mena. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz y carretera a Santa Olalla. Arroyo. Camino de la Estación. Arroyo.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,7580	3	12	16,45
21.063	2	118	Parroquia Sta. Olalla de Bureba. Sta. Olalla de Bureba.	Arroyo y carretera a Sta. Olalla. Finca matriz y Miguel Oviedo Díez. Arroyo. Miguel Oviedo Díez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2370	3	12	17,15
21.068	2	116	Luis Barriocanal Pérez. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Finca matriz. Vicente Cuesta Segura y Miguel Oviedo Díez. Camino de la Estación.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,3190	3	12	16,00
21.073	4	181	R.E.N.F.E. Avda. de la Estación, s/n. Burgos.	Varios propietarios. Finca matriz. Felipa Ruiz Oviedo y Lorenzo Segura Rojas. Varios propietarios.	Erial U <sup>a</sup>	1,5600	3	12	17,30
21.074	4	192	Vicente Cuesta Segura. C/ Juan Arana, n.º 17-1.º B. Irún (Gulpuzcoa).	Finca matriz. Miguel Oviedo Díez. Julia Díez. Luis Barriocanal Pérez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0590	3	12	16,15
21.075	4	191	Julia Díez. C/ S. Bartolomé, número 36. San Sebastián.	Finca matriz. Fernando García Hernando. Hros. de Cecilio Oviedo Ubierna. Vicente Cuesta.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0600	3	12	16,15
21.077	4	189 338	Hros. de Cecilio Oviedo Ubierna. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Isidoro Munguía Ruiz. Julia Díez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,1112	3	12	17,00

## TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE BUREBA

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
21.078	4	188	Isidoro Munguía Ruiz. C/ Carcedo, núm. 17. Burgos.	Finca matriz. Renfe. José Luis Díez López. Hros. de Cecilio Oviedo. Ubierna.	Labor secano 1.ª	0,0090	3	12	17,00
21.079	4	187	José Luis Ruiz Oviedo. C/ San Juan, núm. 26. Burgos.	Finca matriz. Renfe. Felisa Quintana Munguía. Isidoro Munguía Ruiz.	Labor secano 1.ª	0,1215	3	12	17,30
21.080	4	186	Felisa Quintana Munguía. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Mariano Barriocanal Ruiz. José Luis Díez López.	Labor secano 1.ª	0,0461	3	12	17,30
21.081	4	185	Mariano Barriocanal Ruiz. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Rafael Munguía Mena. Felisa Quintana Munguía.	Labor secano 1.ª	0,0460	3	12	16,15
21.083	4	184	Rafael Munguía Mena. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Mariano Barriocanal Ruiz. Mariano Barriocanal Ruiz.	Labor secano 1.ª	0,0070	3	12	16,45
21.084	4	183	Mariano Barriocanal Ruiz. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Teresa Barriocanal Martínez. Rafael Munguía Mena.	Labor secano 1.ª	0,0442	3	12	16,15
21.085	4	182	Teresa Barriocanal Martínez. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Isidoro Oviedo Ubierna. Mariano Barriocanal Ruiz.	Labor secano 1.ª	0,1255	3	12	16,00
21.086	4	180	Isidoro Oviedo Ubierna. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Luis Barriocanal Pérez. Teresa Barriocanal Martínez.	Labor secano 1.ª	0,0547	3	12	17,15
21.087	4	179	Luis Barriocanal Pérez. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Lorenzo Segura Rojas. Isidoro Oviedo Ubierna.	Labor secano 1.ª	0,0200	3	12	16,00
21.088	4	175	Felipa Ruiz Oviedo. Sta. Olalla de Bureba.	Lorenzo Segura Rojas. Renfe. Lorenzo Segura Rojas. Renfe.	Labor secano 1.ª	0,0600	3	12	17,30
21.089	2	115	Lorenzo Segura Rojas. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe y Felipa Ruiz Oviedo. Petra Munguía Mena. Felipa Ruiz Oviedo y Luis Barriocanal Pérez.	Labor secano 1.ª	0,3530	3	12	17,45
21.097	2	114	Petra Munguía Mena. Quintanavides.	Finca matriz. Renfe. José Ramón de la Torre López-Dóriga. Lorenzo Segura Rojas.	Labor secano 1.ª	0,1936	3	12	16,45
21.098	2	113	José Ramón de la Torre López Dóriga. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Camino. Petra Munguía Mena.	Labor secano 1.ª	0,3026	3	12	17,45
21.100	2	81	Francisco Pérez Barrio. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Camino. Felipa Ruiz Oviedo.	Labor secano 1.ª	0,1670	3	12	17,15
21.101	2	80	Felipa Ruiz Oviedo. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Francisco Barriocanal Ruiz. Francisco Pérez Barrio.	Labor secano 1.ª	0,0950	3	12	17,30
21.106	2	79	Francisco Barriocanal Ruiz. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Renfe. Florentino Saiz Rueda. Felipa Ruiz Oviedo.	Labor secano 1.ª	0,1630	3	12	16,00

21.107	2	78	Florentina Saiz Rueda. Plaza Mayor, núm. 6. Burgos.	Finca matriz. Renfe. María Dolores Ibeas Oviedo y Eusebia Segura. Francisco Barriocanal Pérez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,3420	3	12	17,45
21.108	2	77	María Dolores Ibeas Oviedo. Santa Olalla de Bureba.	Finca matriz. Eusebia Segura García. Arroyo. Florentina Saiz Rueda.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2880	3	12	16,30
21.109	4	116	Eusebia Segura García. Cubo de Bureba.	María Dolores Ibeas Oviedo. Renfe. Arroyo. Florentina Saiz Rueda.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0800	3	12	17,45
21.110	4	113	Pedro Quintana Ruiz. Sta. Olalla de Bureba.	Benito Oviedo Díez. Renfe. Benito Oviedo Díez. Arroyo.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0200	3	12	17,30
21.112	2	76	Benito Oviedo Díez. C/ San Francisco, núm. 153. Burgos.	Finca matriz. Finca matriz y Pedro Quintana Ruiz. Anastasio Cuesta Segura. Arroyo.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2730	3	12	17,00
21.114	2	75	Anastasio Cuesta Segura. Sta. Olalla de Bureba.	Finca matriz. Finca matriz. T. M. de Quintanaviñes. Benito Oviedo Díez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,2150	3	12	16,15
21.203	4	194	Miguel Oviedo Díez. Sta. Olalla de Bureba.	Vicente Cuesta Segura. Finca matriz. Fernando García Hernando. Luis Barriocanal Pérez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0451	3	12	17,00
21.204	4	193	Fernando García Hernando. Santa Olalla de Bureba.	Julia Díez. Finca matriz. Renfe. Luis Barriocanal Pérez.	Labor secano 1. <sup>a</sup>	0,0670	3	12	16,30

### TERMINO MUNICIPAL DE CASTIL DE PEONES

24.001	3	89	Casilda Cuesta Martín. Revillagodos.	Camino del Molino. Finca matriz. Florentino Cuesta Pérez. Camino del Molino.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0815	4	12	10,45
24.002			R.E.N.F.E. Avenida Estación, s/n. Burgos.	Camino Castil de Peones. Finca matriz. Camino de Castil de Peones. Finca matriz.	FF. CC. Madrid a Hendaya	0,0050	4	12	12,00
24.003	3	88	Florentino Cuesta Pérez. C/ Hermanos Iturrino, 12-6.º B. San Sebastián.	Finca matriz. Finca matriz. Florentino Cuesta Martín. Casilda Cuesta Martín.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3235	4	12	10,45
24.004	3	87	Florentino Cuesta Martín. Revillagodos.	Finca matriz. Finca matriz. Junta Administrativa de Revillagodos. Florentino Cuesta Pérez.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3390	4	12	10,45
24.005	3	86	Junta Administrativa de Revillagodos. Revillagodos.	Finca matriz. Finca matriz. Pablo Cuesta Fuente. Florentino Cuesta Martín.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0895	4	12	13,15
24.006	3	85	Pablo Cuesta Fuente. Castil de Peones.	Finca matriz. Finca matriz. Francisco Puerta Pérez. Junta Administrativa de Revillagodos.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2240	4	12	10,30
24.007	3	84	Hrds. Francisco Puerta Pérez. Calle General Aranda, n.º 119. Vigo (Pontevedra).	Finca matriz. Finca matriz. José Luis Sáez. Pablo Cuesta Fuente.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2000	4	12	11,45
24.008	3	83	José Luis Sáez. Sta. Olalla de Bureba. Burgos.	Finca matriz. Finca matriz. Andrés Puerta Puerta. Francisco Puerta Pérez.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2250	4	12	12,15
24.009	3	82	Andrés Puerta Puerta. Revillagodos. Burgos.	Finca matriz. Finca matriz. Lucilo	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2100	4	12	11,45

TERMINO MUNICIPAL DE CASTIL DE PEONES

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Paro.					Día	Mes	Hora
24.010	3	81	Lucila Conde Contreras. C/ Zabaleta, n.º 35. San Sebastián.	Conde Contreras. José Luis Sáez. Finca matriz. Finca matriz. Angelita Conde Contreras. Andrés Puerta Puerta.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1120	4	12	10,30
24.011	3	80	Angelita Conde Contreras. C/ Concepción Arenal, 23-2.º. Miranda de Ebro.	Finca matriz. Finca matriz. Victoria Cuesta Rojo. Lucila Conde Contreras.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1265	4	12	10,30
24.012	3	79	Victoria Cuesta Rojo. C/ S. Justo de Urbel, n.º 1, P-2 L. Briviesca.	Finca matriz. Finca matriz. Hilario Cuesta Rojo. Angelita Conde Contreras.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2020	4	12	10,45
24.013	3	78	Hilario Cuesta Rojo. Revillagodos.	Finca matriz. Finca matriz. Carmen González Palencia. Victoria Cuesta Rojo.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0900	4	12	10,45
24.014	3	77	Carmen González Palencia. Madrid. Apoderado: José Casado, secretario del Juzgado n.º 1. Santander.	Finca matriz. Finca matriz. Arroyo. Hilario Cuesta Rojo.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,4920	4	12	11,00
24.016	3	76	Abilio González González. Grupo Nuestra Señora del Juncal, número 4-2.º Irún (Guipúzcoa).	Finca matriz. Finca matriz. Lucila González González. Arroyo.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0370	4	12	11,00
24.017	3	75	Lucila González González. C/ Grupo Renfe n.º 1-1.º A. Irún (Guipúzcoa).	Finca matriz. Finca matriz. Eduardo González González. Abilio González González.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0720	4	12	11,00
24.022	3	69	José Luis Lara Sáez. Vega Nueva, núm. 8. Sestao (Guipúzcoa).	Finca matriz. Finca matriz. Heliodora Pérez Arnaiz. Hros. de Benita Contreras.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1050	4	12	11,30
24.023	3	68	Heliodora Pérez Arnaiz. C/ Sarrikovaso, n.º 10-2. <sup>a</sup> izq. Algorta (Vizcaya).	Finca matriz. Finca matriz. Cristino Fuentes Rafael. José Luis Lara Sáez.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0830	4	12	11,45
24.024	3	67	Crisino Fuentes Rafael. C/ Olezábal, n.º 1-2.º A. S. Ignacio. Bilbao-14.	Finca matriz. Finca matriz. Cristino Fuentes Rafael. Heliodora Pérez Arnaiz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,7070	4	12	11,00
24.026	1	115	Gonzalo González Serrano. Castil de Peones.	Finca matriz. Valladolid. Gregorio Hernaiz. Finca matriz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0910	4	12	11,15
24.018	3	74	Eduardo González González. Castil de Peones.	Finca matriz. Finca matriz. Esteban Cuesta Santamaría. Lucila González González.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0850	4	12	11,00
24.019	3	72	Esteban Cuesta Santamaría. Castil de Peones.	Finca matriz. Finca matriz. Parroquia de Revillagodos. Eduardo González González.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2090	4	12	10,45
24.020	3	71	Parroquia de Revillagodos.	Finca matriz. Finca matriz. Hros. de Benita Contreras. Esteban Cuesta Santamaría.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1040	4	12	11,45
24.021	3	70	Hros. de Benita Contreras. C/ Pan-corbo: Casa Cobrón. Briviesca.	Finca matriz. Finca matriz. José Luis Lara Sáez. Parroquia de Revillagodos.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2900	4	12	10,30
24.035	1	114	Gregorio Hernaiz. Castil de Peones	Finca matriz. Valladolid. Hnos. Ambélez y Felisa Sagredo. Gonzalo González Serrano.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2873	4	12	11,15
24.036	1	113	Hnos. Ambélez y Felisa Sagredo Alonso. Castil de Peones.	Finca matriz. Valladolid. Valladolid. Gregorio Hernaiz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1035	4	12	10,00

24.038	1	112	Eustaquia Santamaría. Castil de Peones (bar).	Valladar. Valladar. Elena Contreras Sanz. Valladar.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,5260	4	12	12,30
24.039	1	116	Crisino Fuentes Rafael. C/ Olezabal, n.º 1-2.º A. S. Ignacio. Bilbao-14.	Valladar. Finca matriz. Valladar. Crisino Fuentes Rafael.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,4195	4	12	11,00
24.041	1	117	Adoración Santamaría. C/ Tesorera, núm. 2. Burgos.	Valladar. Finca matriz. Rufina Martínez. Barriocanal. Valladar.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0346	4	12	12,30
24.042	1	118	Rufina Martínez Barriocanal. Castil de Peones.	Valladar. Finca matriz. Valladar. Adoración Santamaría.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2400	4	12	11,30
24.052-1			José González Besga. Castil de Peones.	Valladar. Finca matriz. José Ubierna Pérez. Crescencio Ortiz Hernaiz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0320	4	12	11,15
24.052-2			José Ubierna Pérez. C/ Valentín Jalón, n.º 8, 4.º Burgos.	Valladar. Finca matriz. Renfe. José González Besga.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0225	4	12	13,00
24.052-3			R.E.N.F.E. Avenida Estación, s/n. Burgos.	Valladar. Finca matriz. Valladar. José Ubierna Pérez.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0320	4	12	12,15
24.053			Crescencia Ortiz Hernaiz, C/ San Pablo, n.º 3. Burgos.	Avilano de la Puerta. Finca matriz. José Gonzalez Vesga. Hros. de Isabel Gonzalez Sagredo.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0300	4	12	11,30
24.054			Hros. de Isabel González Sagredo. Castil de Peones.	Atilano de la Puerta. Finca matriz. Crescencio Ortiz Hernaiz. Atilano de la Puerta.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0225	4	12	11,15
24.055	1	109	Atilano de la Puerta González. Castil de Peones.	Atilano de la Puerta González. Valladar y finca matriz. Crescencio Ortiz Hernaiz y Hros. de Isabel Gonzalez Sagredo. Elena Contreras Sanz.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3740	4	12	11,45
24.056	1	110	Elena Contreras Sanz. Revillagodos.	Valladar. Valladar. Atilano de la Puerta. Eustaquia Santamaría.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3600	4	12	10,30
24.057	1	107	Valeriano Sáez Vilumbrales. Castil de Peones.	Valladar. Valladar. Felipe Sáez Vilumbrales. Valladar.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,2665	4	12	12,30
24.058	1	106	Felipe Sáez Vilumbrales. Pte. Valeriano Sáez Vilumbrales.	Valladar. Valladar. Florentino Sáez Vilumbrales. Valeriano Sáez Vilumbrales.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3320	4	12	12,15
24.059	1	103	Florentino Sáez Vilumbrales. Calle Juan Lloréns, n.º 31. Valencia.	Valladar. Finca matriz. Pedro Barriocanal de Agustín. Felipe Sáez Vilumbrales.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1855	4	12	12,30
24.060	1	102	Pedro Barriocanal de Agustín. Castil de Peones.	Valladar. Finca matriz. Angel Contreras Lozano. Florentino Sáez Vilumbrales.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,1600	4	12	10,15
24.061	1	100-101	Angel Contreras Lozano. C/ Francisco Grandmontagne, n.º 13-8.º Burgos.	Valladar. Valladar. Camino de Castil de Peones. Pedro Barriocanal de Agustín.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,3735	4	12	10,30
24.062	1	99	Margarita Serrano. C/ Travesera de Gracia, 439, 2.º 4.º A. Barcelona-13.	Finca matriz. Valladar. Camino de Castil de Peones. Pilar Ortega del Campo.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0595	4	12	13,00
24.063	1	104	Pilar Ortega del Campo. Castil de Peones.	Finca matriz. Valladar. Margarita Serrano. Concepción Izquierdo Santamaría.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0500	4	12	11,30
24.064	1	105	Concepción Izquierdo Santamaría. C/ General Mola, n.º 32-1.º Izk. Burgos.	Finca matriz. Valladar. Pilar Ortega del Campo. Valladar.	Labor secano 2. <sup>a</sup>	0,0170	4	12	11,30
24.080			Ayuntamiento de Castil de Peones.	Finca matriz. Camino de Castil de Peones. Concepción Alonso. Camino de Castil de Peones.	Erial	0,0070	4	12	13,15

## TERMINO MUNICIPAL DE CASTIL DE PEONES

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
24.082	1	6	Concepción Alonso. C/ Nervión, número 6-4.º izq. Bilbao.	Finca matriz. Andrés Puerta Puerta y otros. Clementina Ortega Barriocanal. Ayuntamiento de Castil de Peones.	Labor secano 2.ª	0,4805	4	12	10,00
24.084-1	1	9	Julio Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, 2-5.º A. Burgos.	Concepción Alonso. Ferrocarril de Madrid a Hendaya. Andrés Puerta Puerta. Camino de Castil de Peones.	Labor secano 2.ª	0,1300	4	12	12,45
24.084-2	1	8	Andrés Puerta Puerta. Revillagodos. Burgos.	Concepción Alonso. Ferracarril de Madrid a Hendaya. Leonor de la Puerta González. Julio Santamaría González.	Labor secano 2.ª	0,3780	4	12	12,00
24.085			R.E.N.F.E. Avenida Estación, s/n Burgos.	Andrés Puerta Puerta y otros. Finca matriz. Finca matriz. Camino.	FF. CC. Madrid-Hendaya	0,3980	4	12	12,15
24.096	1	7	Leonor de la Puerta González Castil de Peones. Burgos.	Concepción Alonso. Ferracarril de Madrid a Hendaya. Juliana Castro Caballero. Andrés Puerta Puerta.	Labor secano 2.ª	0,0610	4	12	11,45
24.097	1	5	Ayuntamiento. Castil de Peones. Burgos.	Concepción Alonso. Ferrocarril de Madrid a Hendaya. Ayuntamiento Castil de Peones. Leonor de	Labor secano 2.ª	0,4910	4	12	13,15
24.098	1	3	Ayuntamiento. Castil de Peones. Burgos.	José Ubierna Pérez. Ferrocarril de Madrid a Hendaya. Hrs. Josefa de Agustín. Juliana Castro Caballero.	Labor secano 2.ª	0,4090	4	12	13,15
24.099	1	1	Hrs. Josefa de Agustín González. C/ José Antonio Primo de Rivera, n.º 2-5.º C. Pasajes-Ancho (Guipúzcoa).	José Ubierna. Ferrocarril Madrid a Hendaya. Hnos. Ambélez Sagredo y Felisa Sagredo. Ayuntamiento Castil de Peones.	Labor secano 2.ª	0,3350	4	12	10
24.100	1	2	José Ubierna Pérez. C/ Valentín Jalón, n.º 8-4.º Burgos.	Finca matriz. Ayuntamiento Castil de Peones. José Ubierna Pérez. Clementina Ortega. Barriocanal.	Labor secano 2.ª	0,0780	4	12	13
24.101	1	4	Clementina Ortega Barriocanal. Ronda de la Vía, n.º 33. Hospitalet (Barcelona).	Finca matriz. Hrs. Josefa de Agustín. José Ubierna Pérez. Concepción Alonso.	Labor secano 2.ª	0,3230	4	12	11,30
24.112-1	2	352	Concepción Izquierdo Santamaría. General Mola, n.º 32-1.º izq. Burgos.	Finca matriz. Concepción Izquierdo Santamaría. Concepción Izquierdo Santamaría. Ayuntamiento de Castil de Peones.	Labor secano 2.ª y erial	0,2010	4	12	11,15
24.112-2	2	352	María Concepción Izquierdo Santamaría. General Mola, n.º 32-1.º izq. Burgos.	Concepción Izquierdo Santamaría. Casilda Puente González. Maximiliano Arnaiz Alonso. Ayuntamiento de Castil de Peones.	Labor secano 3.ª	0,1200	4	12	11,15

24.113			Casilda Puente González. Avenida Judizmendi, n.º 24-2.º A. Vitoria	Concepción Izquierdo Santamaría. Casilda Puente González. Maximiliano Arnaiz Alonso. Crescencio Castro Caballero.	Labor secano 2.ª	0,1800	4	12	12
24.114			Crescencia Castro Caballero. Castil de Peones. Burgos.	Ayuntamiento de Castil de Peones. Crescencia Castro Caballero. Casilda Puente González. Justino Caña.	Labor secano 2.ª	0,1640	4	12	10,15
24.115			Justino Caña. Cirueña (Logroño).	Ayuntamiento de Castil de Peones. Ayuntamiento de Castil de Peones. Crescencio Castro Caballero. Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,1100	4	12	10,15
24.121	2	354	Maximiliano Arnaiz Alonso. Castil de Peones (Burgos).	Finca matriz. Camino Viejo. Camino Fuente Blanca. María Concepción Izquierdo Santamaría.	Labor secano 1.ª	0,6420	4	12	10,15
24.122			Hnos. Felisa Serrano Arnaiz. Castil de Peones (Burgos).	Felisa Serrano Arnaiz. Felisa Serrano Arnaiz. Camino Fuente Blanca. Julio Santamaría González.	Labor secano 2.ª	0,1540	4	12	13
24.123	2	361	Julio Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, n.º 2-5.º A. Burgos.	Casilda Puente González y otro. Camino Viejo. Felisa Serrano Hernaiz. Julio Santamaría González.	Labor secano 2.ª	0,1250	4	12	12,45
24.124	2	366	Hnos. Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, n.º 2-5.º A. Burgos	Camino Viejo. Finca matriz. Ayuntamiento de Castil de Peones. Hnos. Santamaría González.	Labor secano 1.ª	0,2590	4	12	12,45
24.125	2	357	Hnos. Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, n.º 2-5.º A. Burgos	Julia Santamaría González. Julia Santamaría González. Hnos. Santamaría González. Bernardo Ruiz Santamaría.	Labor secano 1.ª	0,7370	4	12	12,30
24.126	2	358	María Luisa Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, n.º 2-5.º A. Burgos.	Finca matriz. Camino. Hnos. Santamaría González. José Ruiz Hidalgo.	Labor secano 2.ª	0,2390	4	12	12,45
24.127	2	355	Ayuntamiento de Castil de Peones.	Camino Viejo. Finca matriz. Camino de Fuente Blanca. Hnos. Santamaría González.	Labor secano 1.ª	0,0550	4	12	13,15
24.128	2	359	Hnos. Ambélez Sagredo y Felisa Sagredo Alonso. Castil de Peones.	Camino. Ferrocarril Madrid a Hendaya. Hnos. Santamaría González. Hros. de Josefa de Agustín.	Labor secano 2.ª	1,1250	4	12	10,00
24.130-1			Julio Santamaría González. Rte.: Adoración Santamaría González. C/ Tesorera, n.º 2-5.º A. Burgos	Finca matriz. Julio Santamaría González. Ayuntamiento de Castil de Peones. Finca matriz.	Labor secano 2.ª	0,0150	4	12	12,45
24.130-2			Ayuntamiento de Castil de Peones	Justino Caña. Julio Santamaría González. Crescencia Castro Caballero. Julio Santamaría González.	Ladera	0,1000	4	12	13,15
24.130-3			Crescencia Castro Caballero. Castil de Peones.	Crescencia Castro Caballero. Julio Santamaría González. Casilda Puente González. Ayuntamiento de C. Peones.	Valladar	0,0690	4	12	10,15
24.130-4			Casilda Puente González. Avda. Judizmendi, n.º 24-2.º A. Vitoria.	Casilda Puente González. Julio Santamaría González. Felisa Serrano Arnaiz. Crescencio Castro Caballero.	Erial	0,0700	4	12	12,00

## TERMINO MUNICIPAL DE CASTIL DE PEONES

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
24.130-5			Felisa Serrano Arnaiz. Castil de Peones.	Felisa Serrano Arnaiz. Camino Viejo. Camino Fuente Blanca. Julio Santamaría González.	Erial	0,0910	4	12	13,00
24.130-6			Felisa Serrano Arnaiz. Castil de Peones.	Maximiliano Alonso. Felisa Serrano Arnaiz. Camino Fuente Blanca. Casilda Puente González.	Erial	0,1200	4	12	13,00
24.131			Ayuntamiento de Castil de Peones.	Finca matriz. Crescencia Castro Caballero. Concepción Izquierdo Santamaría. Finca matriz.	Ladera	0,1880	4	12	13,15
24.132			R.E.N.F.E. Avenida Estación, s/n. Burgos.	Hnos. Santamaría González. Finca matriz. Finca matriz. Camino.	Erial	0,1440	4	12	12,15
24.133	2	362	José Ubierna Pérez. Valentín Jalón, núm. 8. Burgos.	Finca matriz. Camino. José Ruiz Hidalgo. José Ubierna Pérez.	Labor secano 2.ª	0,0130	4	12	13,15
24.134	2	360	José Ruiz Hidalgo. Castil de Peones.	Finca matriz. Camino. Bernardo Ruiz Santamaría. José Ubierna Pérez.	Labor secano 2.ª	0,1800	4	12	12,15
24.139	2	323	Valeriano Santamaría Barriocanal. Castil de Peones.	Camino de Montecillo. Finca matriz. Finca matriz. Camino de Montecillo.	Labor secano 1.ª	0,0470	4	12	12,30
24.140			Ayuntamiento de Castil de Peones.	Finca matriz. Finca matriz. Prádanos de Bureba. Camino de Montecillo.	Labor secano 3.ª	3,6080	4	12	13,15
24.141	2	320	José Luis Alonso Puente. Avda. de Judizmendi, n.º 24-2.º A. Vitoria.	Finca matriz. Camino Viejo. Camino de Montecillo. Camino.	Labor secano 2.ª	0,2870	4	12	10,00

(CONTINUARA)